



# ***INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL***

## ***C. REAL Y TOLEDO***

### ***DIRECCIÓN - TOLEDO***

# **MEMORIA ANUAL Y ESTADÍSTICA 2018**



# **MEMORIA IML CIUDAD REAL Y TOLEDO 2018**

## **CONTENIDO DE LA MEMORIA**

### **ÍNDICE**

#### **A. Introducción.**

#### **B. Medios personales**

- 1. Organigrama del IML**
- 2. Organización y ámbito de aplicación**
- 3. Estructura del trabajo**
- 4. Plan de guardias**

#### **C. Medios materiales**

- 1. Locales**
- 2. Herramientas (incluidas las informáticas)**

#### **D. Protocolos de actuación**

- Instrucciones y protocolos: reconocimientos, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.**

## **E. Necesidades y propuestas**

- **Personales**
- **Materiales**
- **Tecnológicas**
- **Protocolos**
- **Estructura y organización**

## **F. Valoración de nuevos programas que se estén implantando**

- **Grado de cumplimiento**
- **Evolución**
- **Resultados**

## **G. Datos estadísticos**

## **A. INTRODUCCIÓN**

Como antecedente inicial tenemos el Real Decreto 386/1996 de 1 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal (BOE 60, sábado 9 de marzo, página 9633 y ss.).

La ORDEN JUS/3345/2002, de 20 diciembre, por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Castilla La Mancha.

El paso decisivo para la creación del IML de Ciudad Real y Toledo fue la ORDEN JUS/1516/2004 de 17 de mayo (BOE 130, sábado 29 de mayo, página 19906 y ss.) por la que se dispone la creación del Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara y el de Ciudad Real y Toledo.

El IML de Ciudad Real y Toledo comenzó a funcionar por Resolución de 12 de abril de 2005 (BOE nº 107, jueves 5 de mayo, página 15375).

La obligación de presentar ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia la memoria anual de actividades corresponde al Director/a según recoge el punto j) del Artículo 4 de la Orden Jus/1516/2004 antes mencionada.

Recomendación del Ministerio para datos estadísticos de 2018: centralizar la información de todo el IML a través de la Sección de ordenación y Archivo.

La obtención de datos estadísticos con el sistema Orfila, siendo en general mejor que la estadística ofrecida por Asklepios, tiene aún algunas deficiencias que deben ser corregidas con datos aportados por cada uno de los trabajadores del IML y por las distintas Secciones de Patología Forense, de Clínica, de Psiquiatría, UVFI, teniendo que revisar agendas, citaciones, libros de registro, etc., lo que resulta muy complejo y laborioso. Por todo ello, se considera imprescindible para poder recoger de forma objetiva y útil los datos estadísticos que a la mayor brevedad posible se adapte el nuevo sistema informático Orfila 2.0 a nuestras necesidades reales. Las aportaciones de datos de los médicos forenses a efectos estadísticos se complican aun más por las bajas laborales y los interinos que trabajan cortos periodos de tiempo.

## **B. MEDIOS PERSONALES**

### **1. Organigrama del IML**

#### **CONSEJO DIRECCIÓN**

En las últimas elecciones fueron elegidos como vocales los Doctores D<sup>a</sup>. Eloísa Rodríguez Torres y D. José Sánchez Montes, quedando el Consejo de Dirección en 2017 de la siguiente forma:

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Parra.  
**SECRETARIO:** D. Valeriano Muñoz Hernández.  
**VOCALES:** D. Ramón Antequera Recio.  
D. Jesús M. Martín Tabernero.  
D<sup>a</sup>. Elena María Baena Ordóñez  
D<sup>a</sup>. Celeste Mata Rivera.  
D. José García Muñoz.  
D<sup>a</sup>. Paloma López Ruano.

En las reuniones se ponen de manifiesto los principales problemas, novedades, coordinación, incidencias y temas de interés del IML emitiendo las correspondientes actas que se envían al Ministerio de Justicia. Además de estas dos reuniones anuales durante todo el año se mantiene una comunicación fluida entre las dos sedes provinciales. En la actualidad estamos pendientes de convocar nuevas elecciones a vocales en 2019.

**La Directora en comisión de servicio es la Dra. D<sup>a</sup> María del Carmen Martín Parra.**

**El Subdirector es el Dr. D. Ramón Antequera Recio (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).**

**La Jefe de Servicio de Clínica en comisión de servicio es la Dra. D<sup>a</sup> Celeste Justina Mata Rivera, (con destino en la Dirección de Toledo).**

**El Jefe de Servicio de Patología Forense es el Dr. D. Jesús M. Martín Tabernero (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).**

**El Jefe de Servicio de Laboratorio, es el Dr. D. José García Muñoz (con destino en la Subdirección de Ciudad Real).**

**El Jefe de Sección de Clínica Médico Forense es el Dr. D. Vicente Torrejón Olivar (con destino en la Dirección de Toledo).**

**El Jefe de Sección de Patología Forense es el Dr. Don Valeriano Muñoz Hernández (con destino en la Dirección de Toledo).**

**La Jefatura de Sección de Psiquiatría Forense lleva vacante por falta de Médicos Forenses titulares desde el traslado en septiembre de 2014 de la Dra. D<sup>a</sup> María Belén Santo Tomás Guijarro.**

**El Jefe de Sección de Ordenación y Archivo es el Dr. Don José Sánchez Montes (con destino en la Dirección de Toledo).**

**La responsable de la Unidad de Valoración Forense Integral es la Dra. D<sup>a</sup> Celeste Mata Rivera (con destino en la Dirección de Toledo).**

**La Jefe de Sección de Clínica es la Dra. D<sup>a</sup> Esperanza Rincón Úbeda (destino Subdirección de Ciudad Real).**

**La Jefe de Sección de Patología es la Dra. D<sup>a</sup> Elena María Baena Ordóñez (destino Subdirección de Ciudad Real).**

**La Jefe de Sección de Valoración del Daño Corporal en comisión de servicio es la Dra. M<sup>a</sup> del Carmen Garrido Vicente (destino subdirección de Ciudad Real).**

## **2. Organización y ámbito de aplicación**

### **EN LA DIRECCIÓN DE TOLEDO.-**

Médicos Forenses ([iml.toledo@justicia.es](mailto:iml.toledo@justicia.es), teléfono 925 22 28 24):

- Dr. D Jorge Guillot Estornell, interino, consulta de Torrijos, alternando en las zonas de guardia Norte, Centro y Este.
- Dra. D<sup>a</sup> María Jurado Munera, interina, consulta de Talavera de la Reina, guardia Oeste.
- Dra. D<sup>a</sup> Paloma López Ruano, interina, consultas de Toledo y Torrijos, alternando en las zonas de guardia Norte, Centro y Este.
- Dra. D<sup>a</sup> María del Carmen Martín Parra, titular, consulta de Toledo, guardia Centro.
- Dra. D<sup>a</sup> Celeste Mata Rivera, titular, consulta de Toledo, guardia Centro.
- Dr. D. Francisco Monteagudo Cruz, interino, consulta de Quintanar de la Orden, guardia Este.
- Dr. D. Mariano Muñoz Alcolado, interino. consulta de Toledo, guardia Este.
- Dr. D. Valeriano Muñoz Hernández, titular, consulta de Illescas, Guardia Norte.
- Dra. D<sup>a</sup> María del Mar Puig Marco, interina, consulta de Toledo, guardia Centro.
- Dr. D. José Mauricio Rufo Lancho, interino, consulta de Talavera de la Reina, guardia Oeste.
- Dr. D. José Sánchez Montes, titular, consulta de Orgaz, guardia Este.
- Dra. D<sup>a</sup> María Cristina Sánchez-Cano Monsalve, interina, consulta de Ocaña, Guardia Norte.
- Dra. Brenda Sánchez Villasante, interina, consulta de Talavera de la Reina y Torrijos, guardia zona Oeste.
- Dr. D. Vicente Torrejón Olivar, titular, consulta de Illescas, guardia Norte.

Queda por tanto la plantilla a día 31 de diciembre de 2018 compuesta por 13 médicos forenses en Ciudad Real y 14 médicos forenses en Toledo.

Equipo Psicosocial ([equipopsicosocial.iml.toledo@justicia.es](mailto:equipopsicosocial.iml.toledo@justicia.es), teléfono 925-396016):

- D. Máximo Winberg Nodal, Psicólogo, titular.
- D<sup>a</sup> Belén Jimeno Gallego, Psicóloga, titular. Incorporada a la plantilla del IML desde el Decanato de los Juzgados de Toledo en noviembre de 2014.
- D<sup>a</sup> Juana María García Zambrano, Trabajadora Social, interina.

#### Funcionarios del IML:

- D. Martín Villanueva Martín, titular, Gestión
- D. José Luís de los Reyes Cudero, titular, Tramitación
- D. Carlos Sánchez Verdejo, titular, Tramitación
- D<sup>a</sup> María Josefina García Díaz, titular, Auxilio Judicial
- D<sup>a</sup> María José López Fernández, interina, Tramitación. (Delegación del IML en Talavera de la Reina)

#### Oficiales de Actividades Específicas:

- D. Fernando Higuera Alarcón, titular.
- D. Joaquín Garrido Villalvilla, titular.
- D<sup>a</sup> Carolina Arroyo García, titular.

### **3. Estructura del trabajo**

#### **ASPECTOS ORGANIZATIVOS. COORDINACIÓN DEL IML CON ÓRGANOS JUDICIALES, FISCALÍA, INT y CF, otros IML**

La coordinación del IML con los Órganos Judiciales, Fiscalía, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, se realiza a través de las oficinas de las sedes de Dirección y Subdirección, con adecuada comunicación con todos los Órganos de la Administración de Justicia.

En la provincia de Toledo las peticiones de los distintos Órganos Judiciales y Fiscalía para consulta de lesionados, informes psiquiátricos, informes del equipo psicosocial, UVFI etc., se organizan íntegramente a través de la oficina del IML, que registra, elabora y envía las citaciones a toda la provincia, siendo cada funcionario responsable de unos determinados Partidos Judiciales y médicos forenses. Para las consultas se establecen los días y horarios evitando que coincidan con las guardias, juicios o cursos, con la finalidad de no tener que suspender las consultas, sustituyéndose por otro forense en caso de incidencia urgente por la que un determinado forense no pueda pasar su consulta. Los distintos días y horarios de consultas quedan recogidos en la agenda común basada en la aplicación Outlook en la que constan todas las consultas, juicios, cursos, festivos locales, comunitarios y nacionales, vacaciones y demás incidencias en cada uno de los Partidos Judiciales y de cada uno de los médicos forenses, equipo psicosocial, funcionarios y oficiales de autopsia. La agenda del programa Orfila 2.0 no se está usando debido a que no resulta de utilidad. Los reconocimientos urgentes se realizan por el forense que esté de guardia en la zona correspondiente al Partido Judicial que lo solicite. Para evitar disfunciones en la atención a los Juzgados de guardia el forense que está de guardia en una zona no pasa consulta en esa semana y las

autopsias, en la provincia de Toledo, las realiza el forense que esta específicamente de guardia de patología.

Está establecido por el Servicio de Clínica un turno de reparto de informes de negligencias médicas y para designar un segundo forense en casos de reconocimientos y juicios en sumarios.

Tanto en Ciudad Real como en Toledo hay una Unidad de Valoración Forense Integral compuesta por médico forense, psicólogo y trabajadora social que atiende preferentemente los asuntos complejos de violencia de género y además asuntos penales y de familia.

En el año 2018 se han seguido realizando las pericias por vía extrajudicial, de acuerdo con la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. El número de informes realizados por esta vía ha aumentado cerca de un 33 % con respecto al año 2017.

Se ha llevado también a cabo en el año 2018 la formación de un Médico Forense perteneciente a la XXIX Promoción, el cual ha rotado por los diferentes servicios de este Instituto.

Para reducir la lista de espera de las pericias psicológicas de familia el Ministerio ha firmado un Convenio de colaboración con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, hasta que finalizó dicho convenio.

#### **4. Plan de guardias**

En la provincia de Toledo las guardias se distribuyen en cuatro zonas:

- **ZONA NORTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Illescas y nº 1, 2, 3 y 4 de Torrijos.
- **ZONA CENTRO:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Toledo. Se atienden también las peticiones urgentes de los Juzgados Penales y de la Audiencia Provincial.
- **ZONA ESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y 2 de Orgaz, nº 1 y 2 de Quintanar de la Orden, nº 1 y 2 de Ocaña y Vigilancia Penitenciaria.
- **ZONA OESTE:** Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Talavera y peticiones urgentes del Juzgado de lo Penal.

Hay además en Toledo otro forense que está de guardia semanal en Patología que practica todas las autopsias de esa semana, centralizadas en Toledo capital para optimizar los recursos materiales y humanos.

En caso de necesidad de refuerzo o sustitución de un forense en una zona de guardia (por ejemplo, que llamen a la vez de dos Juzgados, que coincidan levantamientos de cadáver o reconocimientos urgentes de víctimas de violencia de género, abusos sexuales, lesionados, etc.) están establecidos unos turnos concretos de apoyos o sustituciones entre zonas.

## **C.- MEDIOS MATERIALES**

La sede de la Dirección del IML está situada en un local próximo al Edificio de los Juzgados de Toledo, en la Av. Plaza de Toros nº 6, bajo, de Toledo.

La sede del Instituto de Medicina Legal de Toledo continúa a la espera de su futura y necesaria construcción, dadas las deficientes condiciones de las sedes actuales, en el terreno cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

- **Servicio de Clínica Médico Forense:** Contamos con los correspondientes despachos en todos los Partidos Judiciales para pasar consulta, dotados de medios informáticos (ordenador, impresora, para poder usar Orfila y LexNET). En general y en relación con las consultas la situación es aceptable, con carencias poco relevantes que se van subsanando.

El equipo psicosocial dispone de despachos con la dotación y medios materiales mínimos necesarios en el edificio de los Juzgados de Toledo.

- **Servicio de Patología:** En Toledo están centralizadas las autopsias en la capital y tenemos cedido por el Ayuntamiento el uso del Depósito de Cadáveres del Cementerio de Toledo, con dos mesas de autopsias y los medios *mínimos* necesarios para poder realizar las autopsias en condiciones aceptables, pero no está dotada de medios de extracción de aire para evitar riesgo de contagio en autopsias.
- **Laboratorio:** Este servicio está en la Subdirección de Ciudad Real, no encontrándose en funcionamiento por carecer de local y medios.
- **Ordenación y Archivo:** Además del archivo informático se dispone en Toledo de sitio físico adecuado para el orden y archivo de los expedientes.
- **Sección de Psiquiatría de Toledo:** Se realizan los reconocimientos en los distintos Partidos Judiciales y en la Prisión de Ocaña.

**En resumen estamos trabajando, con algunas mejoras, y a diferencia con otras Comunidades Autónomas que disponen de los medios más modernos, en condiciones similares a las de hace años, a la espera de la creación y dotación de los edificios de los Institutos de Medicina Legal, imprescindibles para el desarrollo y para dar sentido a los distintos Servicios y Secciones de los Institutos, tratándose además de dos provincias de amplia superficie, Ciudad Real y Toledo, en crecimiento, en las que ha aumentado la población, el trabajo y el número de Juzgados.**

## **D.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**

- Instrucciones y protocolos: reconocimiento, muestras, violencia de género, grandes catástrofes, etc.

En la Sección de Patología de Toledo hay un Libro de Registro en el que consta con un número de orden el nombre del cadáver, lugar de procedencia, fecha de entrada, funeraria que trae el cadáver, forense que realiza el levantamiento, forense y oficiales que practican la autopsia, Juzgado y número de diligencias, envío de muestras al INTCF, causa de muerte y cualquier otro dato de relevancia. Cuando se termina una autopsia el forense envía por fax al Juzgado correspondiente el informe preliminar y ese Juzgado nos envía también por fax un oficio autorizando la salida del cadáver a una funeraria concreta. Un empleado identificado con nombre y DNI de esa funeraria tiene que firmar un documento en el que consta el día y hora en que se lleva el cadáver para mantener la cadena de custodia.

Se dispone de un protocolo abreviado y otro más detallado para ser rellenado por el forense que realiza el levantamiento del cadáver, que será trasladado al Servicio de Patología donde hará la autopsia el forense de guardia de patología. En caso en que el número de autopsias en un día determinado sea elevado apoyará al forense de patología uno de los forenses de guardia de zona o el Jefe de Sección de Patología.

La actuación en caso de homicidios es que la autopsia la practican el forense que ha realizado el levantamiento del cadáver y el forense de guardia de patología con el apoyo del Jefe de Sección de Patología.

En relación con las grandes catástrofes y de conformidad con el R.D. 32/2009 de 16 de enero por el que se aprueba el PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN MÉDICO FORENSE Y DE POLICÍA CIENTÍFICA en sucesos con víctimas múltiples, disponemos en el IML de unas mochilas con el material necesario para la actuación inmediata de acuerdo con dicho Protocolo de actuación. Así mismo disponemos de las Guías para identificación de víctimas que nos envió el Ministerio de Justicia. Todos los forenses de este IML están informados y conocen la manera de proceder y participamos en simulacros. La colaboración con el resto de IML's es siempre de disposición permanente. También algunos Médicos Forenses y personal del IML hemos manifestado nuestra disposición al Ministerio de Justicia para ir de voluntarios a cualquier lugar en caso de grandes catástrofes.

En caso de envío de muestras al INTCF se siguen y se está al tanto de las novedades y los protocolos de dicho Instituto, tanto en autopsias como en sujetos vivos (saliva para ADN, consumo crónico de drogas de abuso en pelo, agresiones sexuales), los formularios dinámicos están en todos los ordenadores de los despachos de consulta y en el de la Sección de Patología, se rellenan y se envían y el de cadena de custodia

se rellena por quien hace el envío y por el transportista, nos quedamos con una fotocopia con las firmas de los intervinientes en la cadena de custodia y con el resguardo de la compañía de transportes y se archivan.

Las copias de los dictámenes del INTCF nos las envían por correo electrónico lo que nos facilita poder hacer las ampliaciones de informes con mayor rapidez. Es habitual desde hace años que se mantenga una relación muy fluida con los facultativos del INTCF a los que llamamos y nos llaman por teléfono para comentar dudas y los casos de interés o más complejos.

En los casos de violencia de género los forenses de guardia de cada partido judicial realizan un Informe de lesiones en los que se hace constar o no la recomendación de la derivación de la víctima a la Unidad de Valoración Forense Integral (U.V.F.I.). En la U.V.F.I. de este IML se exploran tanto a la víctima como el agresor, bien derivados tras el reconocimiento del forense de guardia, bien directamente por el Juzgado. En la U.V.F.I. las peticiones son valoradas por la forense de la Unidad y dependiendo de cada caso en concreto los informes son integrales.

## **E.- NECESIDADES Y PROPUESTAS.**

- Personales
- Materiales
- Tecnológicas
- Protocolos
- Estructura y organización

En la actualidad somos 14 Médicos Forenses en Toledo.

En los últimos años hemos visto como aumentaba la población y se creaban nuevos Órganos Judiciales (varios Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Penales, Sociales, Contencioso-Administrativos) y se dotaban del correspondiente personal con aumento de las plantillas de Jueces, Fiscales y Funcionarios. Recientemente se han creado el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Talavera de la Reina, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Illescas y el Juzgado Penal número 4 de Toledo. Se han delegado en nosotros (LECr. Art. 778 apartado 6) los levantamientos de los cadáveres y han aumentado los reconocimientos en violencia de género, a los que debería estar dedicado en exclusiva al menos un médico forense en cada provincia. Por ello, se considera urgente el aumento de la RPT de Médicos Forenses y de Psicólogos Forenses en la provincia de Toledo, con el fin de poder afrontar la elevada carga de trabajo y tener así una ratio entre población y profesionales similar a la que tienen en otras provincias (La población de derecho de la provincia de Toledo el día 1 de enero de 2018, según BOE de 29 de diciembre de 2018, era de 687.391 habitantes). En la situación actual el insuficiente número de médicos forenses, las bajas laborales, la inestabilidad de la plantilla y la escasez de titulares suponen una alteración en el ritmo y en la carga de trabajo del resto de Médicos Forenses. En el caso de los Psicólogos Forenses, la escasez de estos profesionales provoca un gravísimo retraso en la resolución de asuntos.

En la provincia de Toledo se ha consolidado la plaza de Tramitación Procesal de la delegación del IML en Talavera de la Reina.

En cuanto a medios tecnológicos en la actualidad, disponemos del material mínimo imprescindible para realizar nuestro trabajo. Con los scanners que nos enviaron se ha facilitado la digitalización rápida de documentos en papel para su archivo informático con la finalidad de reducir al mínimo el consumo de papel.

Referente a Protocolos, Estructura y organización con los que se trabaja en este IML y de la manera consensuada entre todos los Médicos Forenses se considera que el funcionamiento de este IML es adecuado adaptándonos a las necesidades que se vayan planteando.

En relación con las guardias, con el número de forenses que somos, que es totalmente insuficiente, y la extensión geográfica de nuestras respectivas provincias, estamos de guardia cada uno *como mínimo un tercio del año*. Para optimizar los recursos lo imprescindible sería establecer dos *guardias de 24 horas y una guardia semanal de patología*.

En relación con los Oficiales de Actividades Específicas *es necesario regularizar y optimizar sus horarios de trabajo* a las necesidades reales para que se puedan hacer autopsias, sin trabas, por las tardes y los sábados, domingos y festivos (los tres oficiales de Toledo tienen horario de mañanas de lunes a viernes).

## **F.- VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS QUE SE ESTÉN IMPLANTANDO**

- \* Grado de cumplimiento
- \* Evolución.
- \* Resultados.

En relación con el aplicativo informático, en octubre de 2018 se sustituyó el sistema Orfila por el nuevo programa Orfila 2.0, realizándose en este Instituto de Medicina Legal la prueba piloto del mismo. Aunque ofrece mayor libertad en cuanto al diseño de informes, tanto para Médicos Forenses como para Psicólogos y Trabajadores Sociales, presenta varias carencias que ya han sido comunicadas a los responsables, de las cuales algunas de ellas ya han sido solventadas. Quedan ciertos problemas asociados al diseño del sistema como la existencia de un mayor número de pasos a realizar para ciertas tareas o la ausencia de ciertos datos estadísticos. Algunas de estas carencias han sido minimizadas con el paso del tiempo mediante aprendizaje. Aunque la edición del texto en Orfila 2.0 es mejor y más adaptable que la de Orfila, en algunos casos el informe final presenta problemas como líneas aisladas al final de algunas páginas, problemas que no pueden ser corregidos por el usuario y que ya se han comunicado a los responsables.

La necesidad adicional de firmar electrónicamente los informes ha añadido pasos adicionales al proceso, con lo cual el tiempo total empleado en cada informe se ha incrementado notablemente. Lo mismo puede decirse del uso del sistema LexNET.

En ocasiones uno o, en el peor de los casos, varios de estos sistemas fallan, con lo cual se puede paralizar la actividad del Instituto, supliendo las necesidades urgentes con programas externos como

**Microsoft Word. El envío de informes en estos casos se soluciona con el uso del fax, por la Gerencia Territorial se han dado instrucciones de minimizar su uso pero por los fallos de los sistemas informáticos continúa siendo imprescindible para resolver los asuntos de las guardias y urgentes.**

**Los miembros del instituto de Medicina Legal conocen desde su implantación la obligatoriedad del uso de Orfila 2.0 para elaborar los informes y como base de datos. También conocen la necesidad de uso del Portafirmas y de LexNET para el firmado electrónico y para el envío de información a los órganos judiciales.**

**G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN TOLEDO.**



**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS  
FORENSES DE CIUDAD REAL Y TOLEDO  
DIRECCIÓN DE TOLEDO**

**ESTADÍSTICA Y MEMORIA  
ANUAL**

**SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE  
SECCIÓN DE TOLEDO**

**AÑO 2018**

# INDICE:

1.- MEDIOS PERSONALES: .....	Pág. 20
2.- MEDIOS MATERIALES: .....	Pág. 21
3.- FORMACIÓN: .....	Pág. 22
4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD: .....	Pág. 23
DATOS DE LEVANTAMIENTO: .....	Pág. 24
DATOS DE AUTOPSIAS: .....	Pág. 25
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS: .....	Pág. 32
COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES: .....	Pág. 33
5.- OTROS: .....	Pág. 35
MATERIAL E INSTALACIONES .....	Pág. 35
COLABORACIONES: .....	Pág. 36
OBJETIVOS PARA PRÓXIMOS AÑOS .....	Pág. 36
AGRACEDIMIENTOS: .....	Pág. 37

## **1.- MEDIOS PERSONALES:**

Como se ha venido sucediendo durante los últimos años, la organización de la Sección de Patología Forense de la dirección de Toledo del IML de Ciudad Real y Toledo, continúa realizándose de la misma manera: existen cuatro zonas de Guardia y una guardia de Patología, todas ellas de una semana de duración:

- 1.- Zona Centro: partido judicial de Toledo.
- 2.- Zona este: partidos judiciales de Ocaña, Orgaz y Quintanar de la Orden.
- 3.- Zona norte: partidos judiciales de Illescas y Torrijos.
- 4.- Zona oeste: partido judicial de Talavera de la Reina.

Cada una de las zonas de guardia de diligencias se encuentra cubierta por tres forenses que realizan su guardia de forma alternativa cada semana, mientras que la guardia de patología se encuentra cubierta por cada uno de los Médicos Forenses del Instituto destinados en la dirección de Toledo de forma alternativa.

Las labores de apoyo en la realización de las autopsias se realizan por tres Oficiales de Actividades Específicas.

## **2.- MEDIOS MATERIALES:**

Los medios materiales con los que cuentan los médicos forenses para la realización de las actividades relacionadas con la patología forense son solicitados a la Gerencia del Ministerio de Justicia en Castilla-La Mancha en Albacete. Dentro de ellos y dependiendo del tipo de diligencia tenemos:

### ***2.1.- Levantamientos de cadáver:***

Los Médicos Forenses que cubren las guardias de diligencias cuentan con un maletín de levantamientos con los medios necesarios para realizar esta diligencia (impresos autocopiativos para las anotaciones necesarias, guantes de látex, testigos métricos, pinzas desechables, hisopos, mascarillas FFP3, calzas, monos desechables, bolsas de papel, etc.). Dicho material es repuesto por cada Médico Forense que termina su turno de guardia para que el forense que comienza con la guardia cuente con todo lo necesario.

El desplazamiento de los Médicos Forenses al lugar del suceso se realiza por parte de la funeraria perteneciente a la UTE formada por varias empresas funerarias de cada una de las diferentes zonas de guardia. Una vez recibida la comunicación por parte de S.S<sup>a</sup> y por delegación de la misma, se avisa a la UTE para que, por un lado, se traslade el furgón de la empresa funeraria destinada para la recogida en esa zona o partido judicial correspondiente al lugar de los hechos, y por otro se recoja al Médico Forense por medio de vehículo de la empresa funeraria/taxi para su traslado al lugar del deceso.

### ***2.2- Autopsias Médico Forenses:***

Todas las autopsias de cadáveres fallecidos en la provincia de Toledo se encuentran centralizadas en el Servicio de Patología de esta Dirección en la localidad de Toledo. Las mismas se realizan en las dependencias del Cementerio Municipal de Cadáveres de Toledo, instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de la ciudad al Ministerio de Justicia. Dichas dependencias están formadas por una sala de autopsias con dos mesas de necropsias y el equipo complementario (instrumental, autoclave, etc.), una cámara frigorífica de conservación de grandes dimensiones, cuatro cámaras individuales destinadas a los cadáveres que permanecen por diversas causas por más tiempo en el IML, un despacho de médicos forenses con baño incorporado, un despacho para los oficiales, un almacén y dos baños de cortesía.

### 3.- FORMACIÓN:

En relación a la *docencia recibida* por los Médicos Forenses de esta Dirección, han sido varios los  **cursos** relacionados con la patología forense y que han sido organizados por el Centro de Estudios Jurídicos de Madrid tanto presenciales como “on line”.

Han sido varios médicos forenses los que han participado en **congresos** relacionados con la patología forense siempre como oyentes como la Primera Reunión Científica organizada por la SEPAF en la sede de Las Rozas de Madrid del INTyCF en Mayo de 2018, o el celebrado en Palma de Mallorca y organizado por la Asociación Española de Antropología y Odontología Forense en Noviembre de 2018.

Por parte del Jefe de Sección de Patología Forense, Dr. Muñoz Hernández se ha organizado el curso de “Actualización en Técnicas de Autopsia. Nuevas prácticas y nuevos métodos en la práctica de las autopsias”, celebrado en el Centro de Estudios Jurídicos de Madrid en Junio de 2018.

En cuanto a la realización de trabajos científicos, se han publicado dos artículos en la “Revista Internacional de Antropología y Odontología Forense” en Enero de 2018 titulados “Protocolo de búsqueda, levantamiento y exhumación de restos humanos” y “La arqueología en el contexto forense español. Estado actual y propuestas” en los que ha intervenido en su elaboración el Dr. Muñoz Hernández. Igualmente se ha presentado una comunicación oral en la Reunión de la SEPAF del INT por parte de los Drs Muñoz Hernández y Torrejón Olivar.

#### **4.- DATOS ESTADÍSTICOS DE LA ACTIVIDAD EN LA SECCIÓN DE PATOLOGÍA FORENSE DE LA DIRECCIÓN DE TOLEDO DE ESTE IMLCF.**

En el año 2018, en la Sección de Patología Forense han tenido entrada un total de 257 casos. La presente estadística se organizará en cuatro apartados:

4A.- Datos referentes a los levantamientos de cadáver.

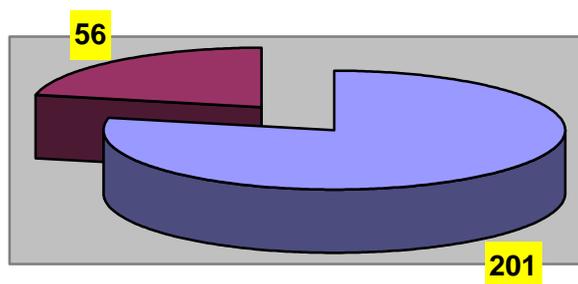
4B.- Datos referentes a autopsias médico forenses.

4C.- Datos referentes a análisis complementarios solicitados al INTCCFF departamento de Madrid.

4D.- Comparativa con años anteriores.

#### 4A.- LEVANTAMIENTOS DE CADÁVER:

Se han realizado un total de 201 levantamientos. Teniendo en cuenta el número total de casos de patología forense en este año (257), 61 de ellos no han requerido de la diligencia de levantamiento.



■ Nº AUTOPSIAS CON LEVANTAMIENTO ■ Nº AUTOPSIAS SIN LEVANTAMIENTO

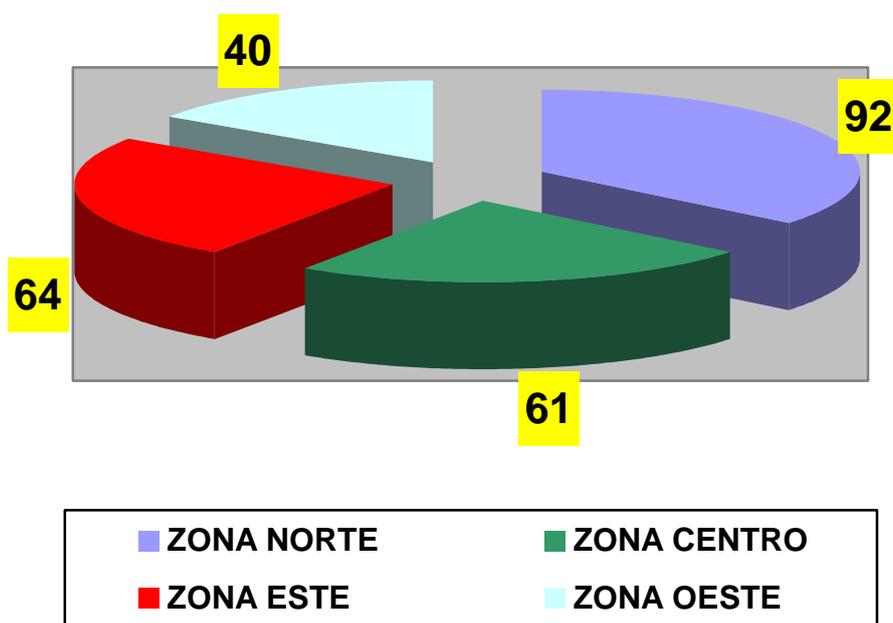
De todos los casos en los que no se realizó levantamiento hay que señalar que la mayoría de ellos, o bien procedía de centros hospitalarios de la provincia (28 casos), o bien correspondía a accidentes de circulación (28 casos). En estos últimos S.S<sup>a</sup> delegó en la Guardia Civil de Tráfico la diligencia de levantamiento de cadáver.

#### 4B.- AUTOPSIAS MÉDICO FORENSES:

El número total de autopsias/exámenes médico forenses que se han realizado en la Sección de Patología Forense de la dirección de Toledo asciende a un total de 257 casos. De los 257 casos, 4 corresponden a exámenes antropológicos y 4 a casos de autopsias donde no se realizó más que examen externo. De estos últimos 4 casos, 2 correspondieron a trasplantes y 2 a cadáveres donde se consideró sólo la realización de examen externo a consecuencia de presentar el cadáver y la apertura del mismo un grave riesgo infecto-contagioso.

##### 4B.1) Distribución de fallecidos por zonas de guardia:

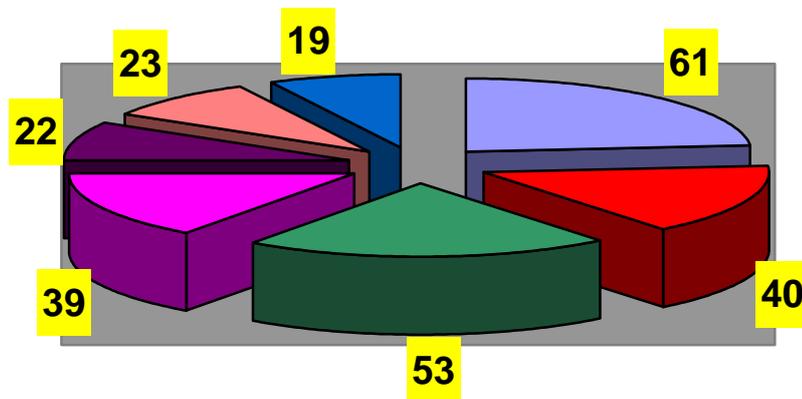
La distribución de fallecidos por zonas de guardia pone de manifiesto que el mayor número procede de la zona norte (partidos judiciales de Illescas y Torrijos), concretamente el 35.8%, siguiendo la zona este (partidos judiciales de Ocaña, Orgaz y Quintanar) con un 24.9 %, la zona centro (partido judicial de Toledo) con el 23.7% y terminando con la zona oeste (partido judicial de Talavera de la Reina) con un 15.6%.



#### ***4B.2) Distribución de fallecidos por partidos judiciales.***

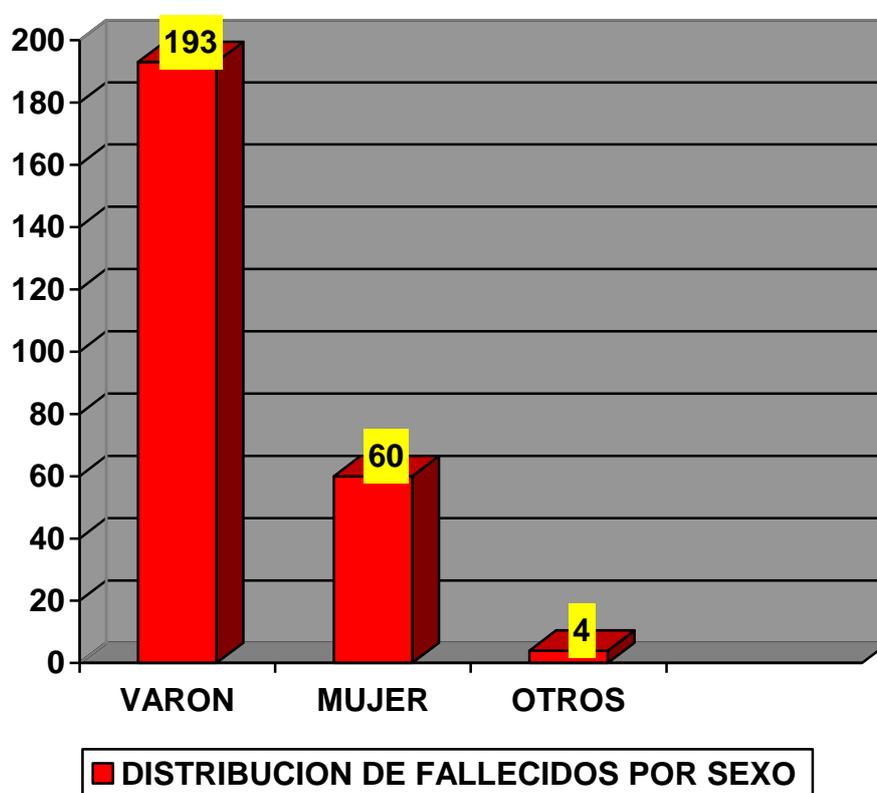
Si hacemos ahora incidencia en el número de fallecidos por partidos judiciales, el mayor número de fallecidos ha procedido del partido judicial de Toledo siendo 61 que suponen un 23.7%, seguido de Illescas con 53 un 20.6%, Talavera de la Reina con 40 un 15.6%, Torrijos con 39 lo que hace un 15.2%, Ocaña con 23 y un 8.9%, Orgaz con 22 y un 8.6% y, finalmente, Quintanar de la Orden con 19 lo que conlleva un 7.4%.

A continuación se muestra un gráfico indicando el número de asuntos por partidos judiciales.



### 4B.3) Distribución de fallecidos por sexo:

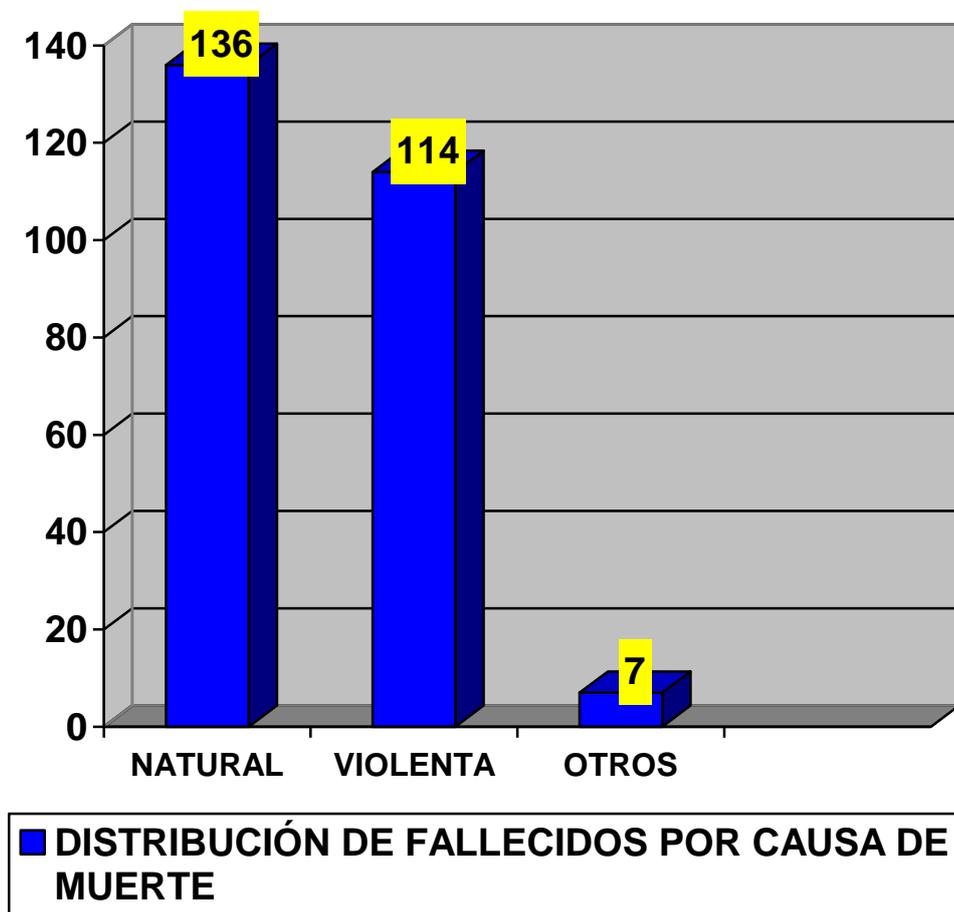
Por sexos, el mayor número de autopsias ha correspondido al sexo masculino, casi el 75.1%. Para dar una idea de la distribución por sexos se muestra un gráfico con el número de autopsias que han correspondido a varones, mujeres y otros, donde se incluyen los restos óseos.



#### ***4B.4) Distribución de casos en función de la causa de muerte:***

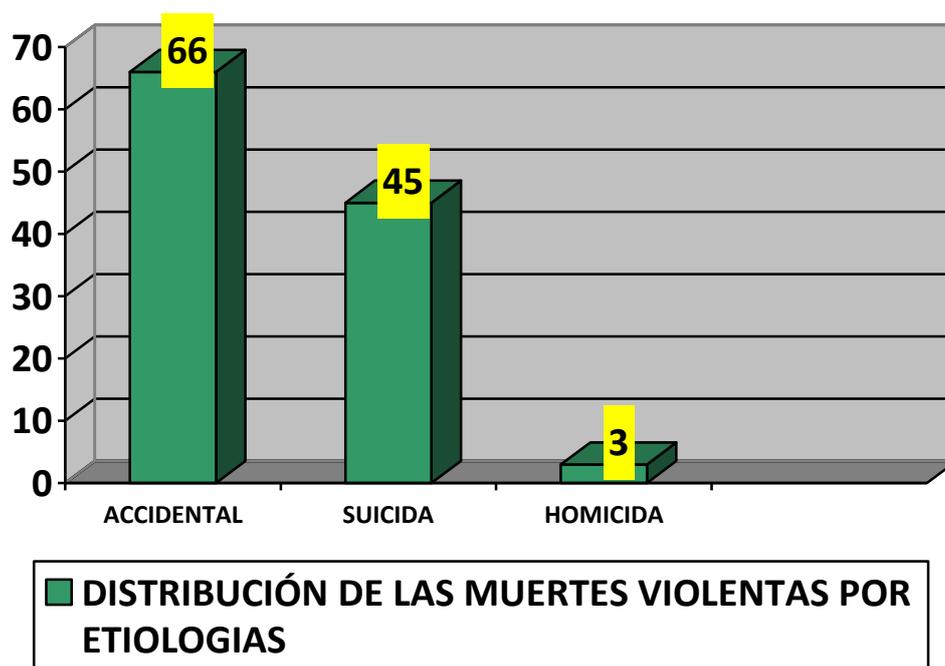
Si tenemos en cuenta la causa de muerte, algo más del 52.5% de los casos corresponden a muertes naturales, el 44.8% a muertes violentas y algo más del 2.3% que se califica como otros y en donde se encontrarían englobados los asuntos de restos óseos (4 casos) y de causa indeterminada (3), estando estos últimos al cierre de la presente memoria, pendientes de exámenes complementarios para aclarar la etiología médico legal.

Por número:



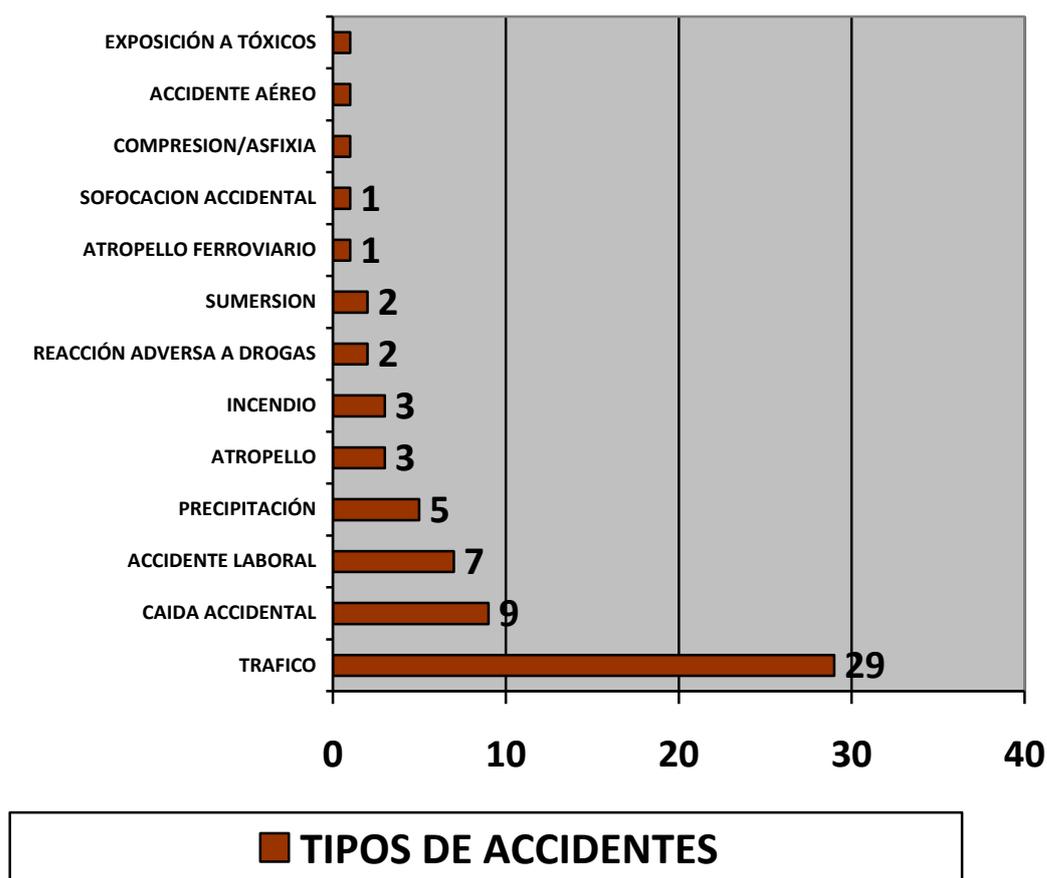
A continuación, y dentro de las muertes violentas, se establece la siguiente clasificación en función de la etiología médico legal.

En el caso de las muertes violentas, éstas se pueden dividir, según la etiología médico legal, en violentas accidentales, violentas suicidas y violentas homicidas.



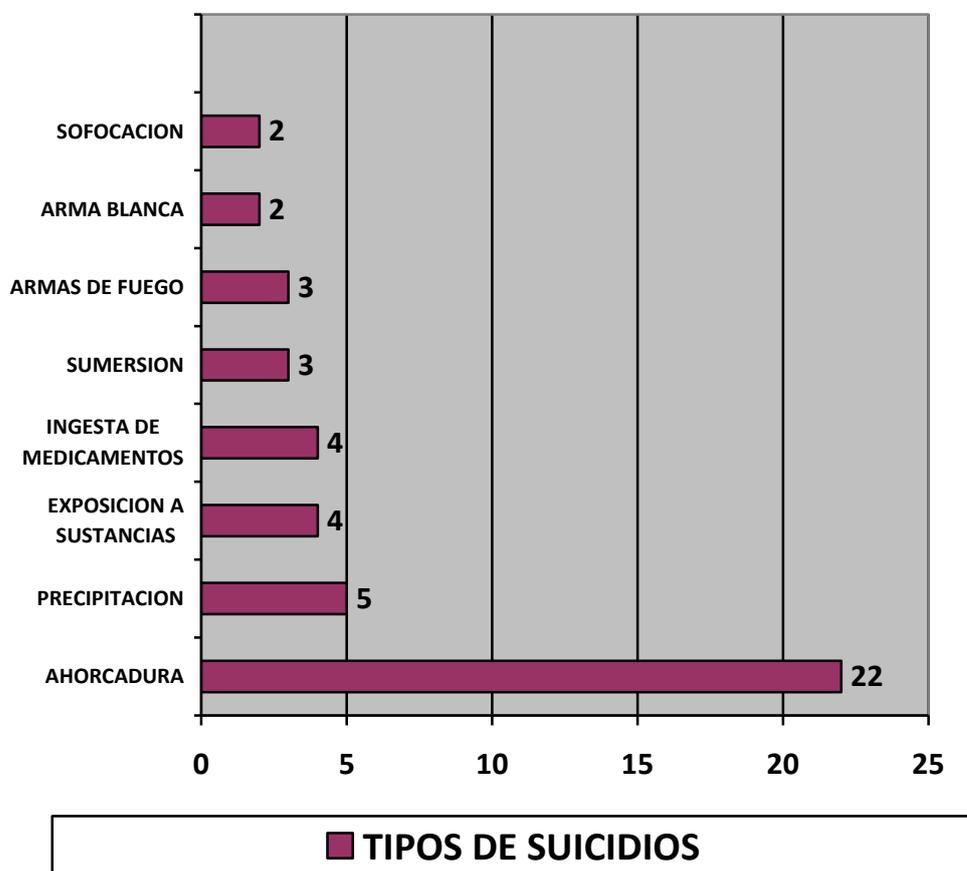
De los 114 casos de muertes violentas durante el año 2018, 66 casos corresponden a la etiología médico legal accidental (57.9 % de los casos violentos), 45 corresponden a la etiología suicida (39.5%) y 3 casos de homicidio (2.6%). Dentro de estos casos de muertes violentas se encuentran englobados los dos casos de trasplantes que han tenido entrada en este IMLyCF durante el año 2018, uno correspondiente a una muerte violenta suicida y otro a una muerte violenta accidental.

Analizando ahora cada tipo de muerte violenta, en la siguiente gráfica se puede ver la distribución de los diferentes tipos de accidentes que produjeron los fallecimientos y el número de casos que corresponde a cada uno.



Como se puede ver, la mayoría de casos (66 totales) corresponden a accidentes de tráfico con vehículos a motor (29 casos que suponen el 44% del total de muertes violentas accidentales), seguido de caída/precipitación accidental (9 casos que suponen el 13.6%), accidentes laborales (7 casos que suponen el 10.6 % del total), precipitación (5 casos que suponen el 7.6%), atropello e incendio (3 casos respectivamente que suponen el 4.5 % cada uno), reacción adversa a drogas y sumersión (2 casos cada uno que representan el 3% respectivamente) y atropello ferroviario, sofocación accidental, compresión/asfixia y exposición a tóxicos (1 caso cada uno que suponen 1.5% respectivamente del total de casos de accidentes).

En referencia a las muertes violentas de etiología médico legal suicida (45 casos totales), éstas se distribuyen de la siguiente manera:



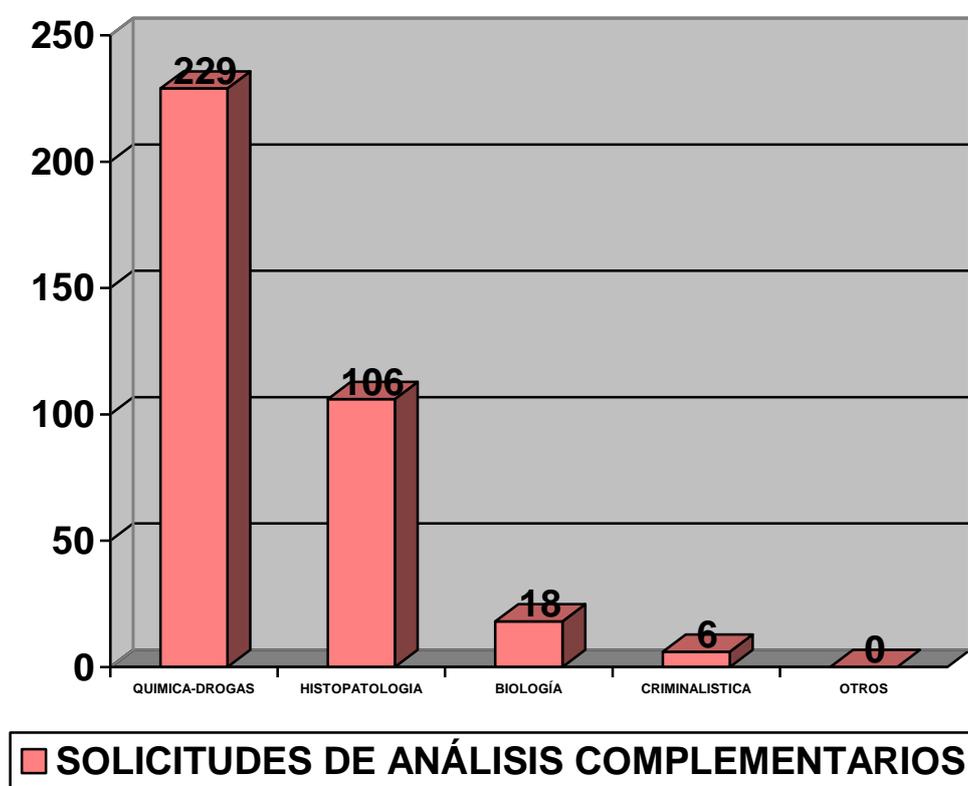
Como se puede ver, la mayoría de los casos consisten en muertes suicidas por asfixia mecánica (ahorcaduras 22 casos, sumersión 3 casos y sofocación utilizando una bolsa cubriendo la cabeza, 2 casos). En porcentajes este tipo de muertes suman más de un 60% de los casos. Le siguen otros como la precipitación suicida (5 casos que suponen un 11.1%), exposición a sustancias (4 casos, uno por exposición a helio, otro a disolventes, otro a amoníaco y otro a etanol, lo que supone un 8.9%), ingesta medicamentosa (4 casos, es decir, un 8.9%), seguidos por heridas por arma de fuego (3 casos que supone un 6.6%) y armas blancas (2 que representan un 4.4%).

Por último y en relación a las muertes violentas por homicidio, de los tres casos que se han dado el año 2018, uno fue por arma de fuego, uno por atropello y uno por administración de sustancias, concretamente, por inyección de fármacos anestésicos. Estos dos últimos casos en el contexto de la **violencia de género**.

#### 4C.- PRUEBAS COMPLEMENTARIAS:

En relación a la solicitud de pruebas complementarias, hemos de dividir las mismas en función de los distintos servicios donde se remitieron las pruebas al laboratorio de referencia del Ministerio de Justicia (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, departamento de Madrid).

- Servicio de Química/Drogas: 229 solicitudes
- Servicio de Histopatología: 106 solicitudes.
- Servicio de Criminalística: 6 solicitudes
- Servicio de Biología: 18 solicitudes.
- Otros: 0 solicitudes.



Como puede observarse, la mayoría de las pruebas complementarias solicitadas corresponde a los análisis químico-toxicológicos/estudio de drogas que se han solicitado, constituyendo algo más del 88% de los casos que han tenido entrada en este IMLyCF. En referencia a los análisis histopatológicos, la recogida de muestras y su envío para análisis a este servicio se ha realizado en un tercio de los casos autopsiados (40.9%). En cuanto a los análisis biológicos éstos se pueden desglosar en aquellos destinados al servicio de microbiología, que son los menos, y aquellos destinados al servicio de ADN o bien para cotejo/identificación, o bien para estudio de manchas. Por último, los asuntos referentes a análisis criminalísticos se han centrado principalmente en estudio de heridas (arma blanca, arma de fuego, etc.), estudios de residuos de disparo, estudio de ropas o estudios de fibras.

#### **4D.- COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES:**

En este apartado vamos a centrar nuestra atención en la comparación de las muertes violentas en los últimos años, puesto que éstas presentan mayores requerimientos en relación a las investigaciones médico-forenses.

##### ***Homicidios:***

Comenzando por las muertes violentas de etiología médico legal homicida, según el cuadro comparativo se evidencia una disminución de casos hasta igualarse a cifras similares con las existentes en los años 2015 y 2016.

AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
9	2	2	8	3

##### ***Suicidios:***

En el caso de los suicidios, se sigue manteniendo el descenso que se venía observando desde el año 2014, teniendo en cuenta el menor número de casos que han tenido entrada en el 2018 con respecto al 2017 (257 respecto a 314).

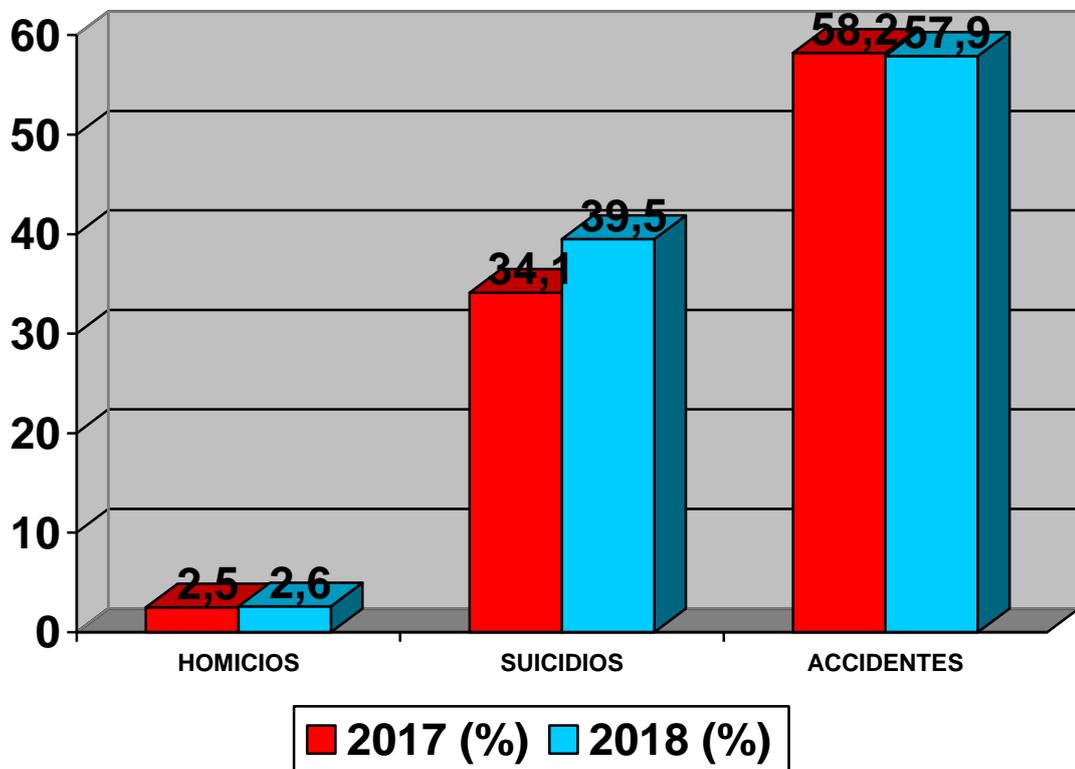
AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
70	54	40	58	45

##### ***Accidentes:***

En cuanto a los accidentes de tráfico, se objetiva la tónica general de disminución desde hace algunos años. En este sentido según datos de este IML, en el año 2009 se registraron hasta 75 fallecidos por esta causa. En el 2014 se registraron 30, en el 2015 27 mientras que en el año 2016 se observó un ligero aumento con un total de 34 casos y de 44 en 2017. En el año 2018 se han contabilizado un total de 29 fallecidos por accidente de tráfico a los que habría que sumar 3 por atropello de vehículo a motor y 1 por atropello ferroviario. Esto en cuanto a número total. Si analizamos ahora los datos relativos teniendo en cuenta los porcentajes, en el 2015 y en 2016, los fallecidos por tráfico supusieron algo más del 40% de las muertes accidentales totales, en el 2017 el 44%, mientras que en el presente año han supuesto algo más del 50% del total de muertes violentas accidentales.

***Muertes violentas totales:***

En la siguiente gráfica resumen, se puede ver la evolución del número de casos de muertes violentas en esta Sección de Patología Forense separadas por etiologías que se han producido en los dos últimos años, hablando en porcentajes dadas las diferencias existentes entre las cifras totales de casos entre el año anterior y el presente (316 del 2017 frente a los 257 del 2018). Se objetiva un mantenimiento en cuanto al número de homicidios y de accidentes, y un ligero aumento del porcentaje de suicidios dentro de las muertes violentas en el presente año.



## **5.- OTROS:**

### ***5.1.-Instalaciones y material:***

En relación a las *incidencias* en las instalaciones y el material, en este año 2018 y como más relevante, se ha producido un accidente laboral consistente en la luxación del hombro izquierdo de uno de los médicos forenses como consecuencia de un resbalón en la sala de autopsias. Tras informar al departamento de riesgos laborales del Ministerio y a través de la Gerencia del Ministerio de Justicia en Albacete se inició a finales de año una renovación integral de las instalaciones utilizadas como Servicio de Patología Forense en el cementerio municipal de cadáveres, instalaciones cedidas en precario por parte del Ayuntamiento de Toledo al Ministerio de Justicia. Dicha renovación, que se ha culminado a principios del 2019 ha consistido en la sustitución y colocación de un suelo antideslizante en la sala de autopsias, la colocación de una ventana que comunica el despacho médico forense con la sala de autopsias, el cerramiento de la escalera que da acceso al crematorio para mantener aisladas nuestras instalaciones, la colocación de una puerta de aluminio con cristal para mejorar la iluminación del despacho de los oficiales de actividades específicas, la renovación de la puerta de acceso a la sala de autopsias, la mejora en el sistema de calefacción/ventilación de las instalaciones con colocación de aparatos eléctricos de calefacción en el despacho de los oficiales y en el almacén, así como un aparato de aire acondicionado/calefacción en el hall de entrada, y labores de pintura y limpieza integral de todas las estancias del Servicio. Todo ello supone una mejora al menos parcial, en las condiciones y la salud laboral de los trabajadores del Servicio, así como una reordenación y ampliación de las estancias con la posibilidad de ampliación del almacén con el hueco de escalera y la utilización del almacén como vestuario.

En 2018 se ha seguido realizando la renovación del material e instrumental existente en la sala de autopsias intentando renovar el instrumental defectuoso o adquiriendo el no existente con anterioridad.

Se sigue manteniendo la misma política de adquisición de material, con pedidos racionales y concentrados en un número de dos/tres por año, permitiendo mantener controlado el stock existente. Para ello se realizan dos inventarios anuales a fin de conocer las existencias y las necesidades de material en todo momento.

Se ha culminado en el año 2018 la implantación de las medidas correctoras indicadas por la Unidad de Coordinación de Riesgos Laborales del Ministerio de Justicia en su informe técnico sobre las medidas preventivas a implantar por exposición al formaldehído (adquisición de formol ya diluido y en envases con grifo difusor para evitar o minimizar la exposición al formol, pictogramas identificadores del riesgo, equipos de protección individual para el manejo del formol, mejora en los sistemas de ventilación forzada y colocación de los mismos en las estancias en donde no existía, control periódico de niveles de formol con aparatos de medida en el ambiente, así como el cumplimiento de las fichas de control mensual o trimestral responsabilidad de este IML.

Se siguen manteniendo contactos con el correspondiente departamento de riesgos laborales del Ministerio de Justicia con el fin de mejorar los sistemas de protección para el personal que trabaja en esta Sección. Se han adquirido contenedores de elementos cortopunzantes, llegando a un acuerdo con la gerencia de la UTE de funerarias que gestiona las instalaciones y que ha procedido a retirar todos los residuos que hasta ahora se acumulaban en el Servicio.

Por último, señalar que por parte de la Gerencia de Albacete no se pone impedimento alguno en la adquisición del material necesario que garantice la seguridad de los trabajadores.

### **5.2 Colaboraciones:**

Desde el año 2017 esta dirección de Toledo del IML ha entrado a formar parte junto con otros organismos públicos (112 Emergencias, Atención Primaria, SESCAM, Delegación de Sanidad de la Junta de Comunidades, medios de comunicación, etc.) de un grupo de trabajo destinado al estudio, control y prevención de los suicidios en Castilla-La Mancha. Se ha elaborado una exhaustiva memoria en el año 2018 sobre los datos de suicidios que han tenido entrada en este IMLyCF durante el 2017. Dichos datos han sido publicados en un trabajo sobre suicidios elaborado por la Junta de Comunidades. En este mismo sentido desde nuestro Instituto seguiremos colaborando en dicha memoria en ejercicios posteriores.

Se siguen manteniendo las ya habituales relaciones de colaboración, siempre supervisadas y aprobadas por el Ministerio de Justicia, con Bomberos, Guardia Civil y Delegación de Sanidad en la recogida de datos estadísticos anuales.

### **5.3 Objetivos para próximos años:**

- Se seguirá solicitando la colaboración económica de la Gerencia del Ministerio de Justicia en Albacete y del Departamento de Patrimonio del Ministerio de Justicia en Madrid para continuar y culminar con la renovación del material e instrumental de la sala de autopsias. En este sentido, desde el año 2017 y también en el año 2018 se han solicitado al correspondiente departamento del Ministerio de Justicia en Madrid una nueva sierra para cráneos, una mesa auxiliar para instrumental, una mesa de aluminio, tres estanterías colgadas, dos básculas a techo y dos mesas de oficina para el despacho de los oficiales, material todo ello necesario para el correcto funcionamiento del servicio.
- Se continúa y se espera culminar definitivamente la implantación de las medidas preventivas respecto a la exposición al formol con la adquisición del mecanismo de aspiración forzada tipo cabina de filtración, elemento este indispensable según la normativa para estos casos y que ya ha sido solicitada al correspondiente departamento del Ministerio de Justicia desde finales de 2017.

- Se seguirá estando a disposición del Ministerio de Justicia para impulsar y conseguir la construcción de la nueva sede del Instituto de Medicina Legal en la ciudad de Toledo al objeto de contar con unas instalaciones modernas y adecuadas lo que redundaría en una mejora en las condiciones de trabajo y en la calidad del mismo.
- Se seguirán manteniendo contactos con el departamento del Ministerio correspondiente para la mejora en los medios de protección tanto individual como general, con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid y con el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Virgen de la Salud de Toledo, todo ello para favorecer la comunicación y cooperación en temas relacionados con la Patología Forense, así como con el resto de administraciones públicas que lo soliciten (Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, departamento de Salud Pública, Universidad, etc.)

### **AGRADECIMIENTOS:**

Por último, desde esta Sección se quiere agradecer y dejar constancia de la buena disposición y del gran esfuerzo económico que desde la Gerencia de Albacete del Ministerio de Justicia y desde el correspondiente departamento de Patrimonio del Ministerio en Madrid se está realizando.

## **ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE. TOLEDO.**

### **TABLAS Y DIAGRAMAS DE ACTIVIDAD REALIZADA**

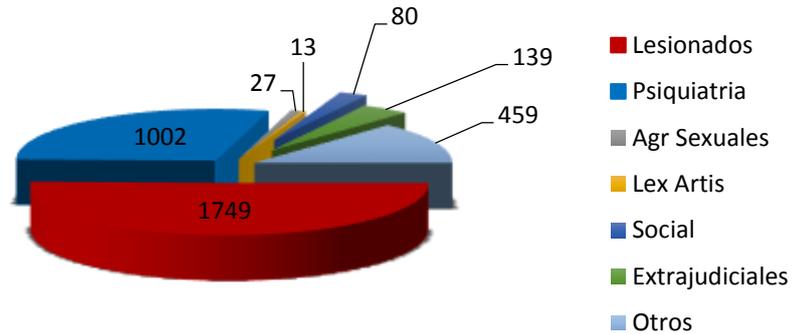
#### **INFORMES REALIZADOS POR EL SERVICIO DE CLÍNICA AÑO 2018**

<b>CLÍNICA FORENSE</b>	<b>CITADOS</b>	<b>2762</b>
	<b>NO ACUDEN</b>	<b>802</b>
	<b>PARTES DE ESTADO</b>	<b>134</b>
	<b>INFORMES DE SANIDAD</b>	<b>1749</b>
	<b>ACC. TRÁFICO</b>	<b>156</b>
	<b>AGRESIÓN VG</b>	<b>253</b>
	<b>AGRESIÓN VD</b>	<b>100</b>
	<b>AGRESIÓN NO VG/VD</b>	<b>1203</b>
	<b>OTRAS LESIONES</b>	<b>37</b>
	<b>DETENIDOS</b>	<b>17</b>
	<b>EXTRAJUDICIALES</b>	<b>139</b>
<b>PSIQUIATRÍA</b>	<b>INCAPACIDADES</b>	<b>462</b>
	<b>INTERNAMIENTOS</b>	<b>403</b>
	<b>IMPUTABILIDADES</b>	<b>108</b>
	<b>OTROS MENTALES</b>	<b>29</b>
	<b>AGR. SEXUALES</b>	<b>27</b>
	<b>NEGLIGENCIAS MÉDICAS</b>	<b>13</b>
	<b>SOCIAL</b>	<b>80</b>
	<b>OTROS</b>	<b>459</b>

Esta cifra corresponde al número de informes definitivos emitidos.

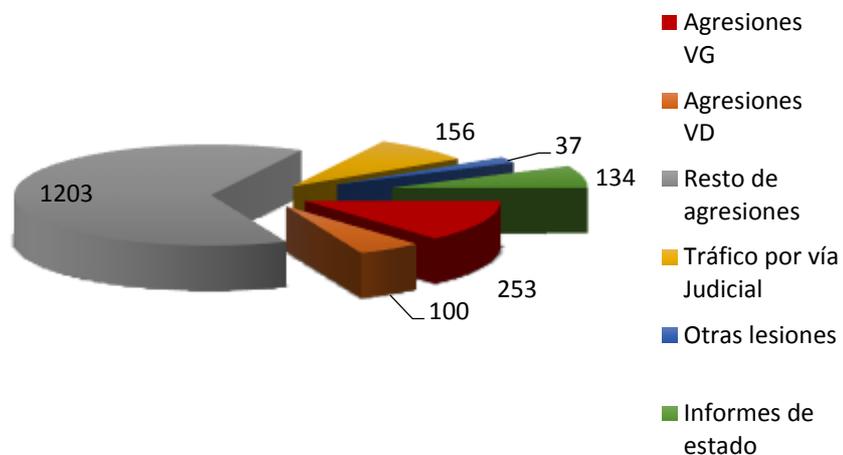
Las cifras anteriores son las que facilitan las aplicaciones Orfila y Orfila 2.0. Mediante el método de prueba y error se ha conseguido optimizar el uso de ambas aplicaciones con el fin de obtener datos estadísticos fiables. La estadística ofrecida por el aplicativo Orfila 2.0 parece tener características similares a la de Orfila.

## CLINICA FORENSE

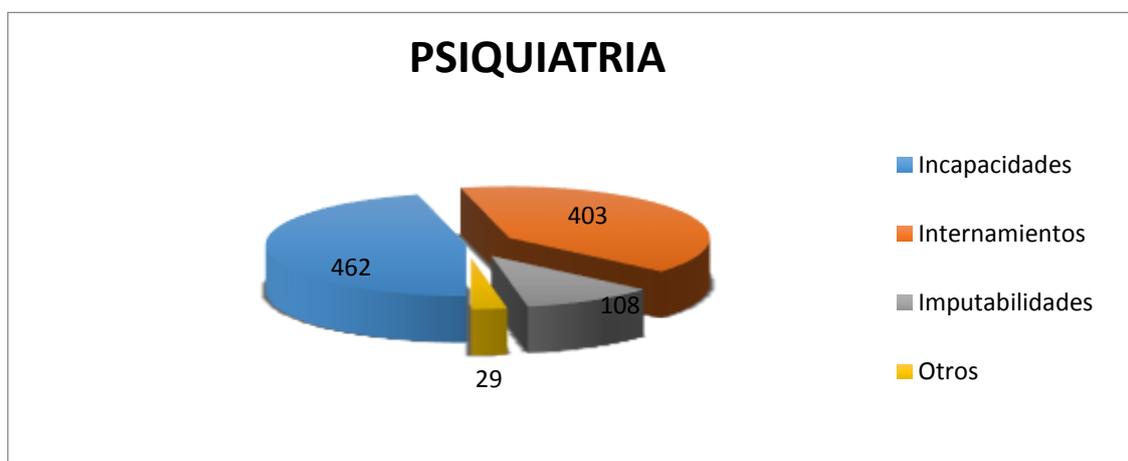


De acuerdo con esta gráfica, la gran mayoría de los informes del Servicio de Clínica Forense (1749, el 50,4 %) se refieren a lesionados, ya sean estos reconocimientos urgentes o reconocimientos programados en consulta. Los informes de índole psiquiátrica, por su parte, se han incrementado en el último año hasta llegar a los 1002 informes, lo cual representa el 28,8 % del total. De forma minoritaria en número de informes, pero no en dificultad intrínseca, le siguen los informes de agresiones sexuales (27), los informes sobre supuestas negligencias médicas (13), los informes de la Jurisdicción de lo Social (80), los informes sobre lesionados por accidente de tráfico por vía extrajudicial (139) y el resto de informes no clasificables en los otros apartados (459). De esta forma, aunque haya podido existir una menor carga de trabajo en cuanto a informes sobre lesiones, la carga de trabajo global ha aumentado debido principalmente al aumento del número de otros tipos de informes, como pueden ser los informes por accidentes de tráfico por vía extrajudicial, los informes de índole psiquiátrica y los procedentes de la Jurisdicción Social, que son todos de mucha mayor complejidad.

## CONSULTA DE LESIONADOS



En esta gráfica se han señalado los diferentes tipos de informes emitidos sobre lesionados. Así, vemos que un porcentaje muy importante (1556, el 82,6 % del total de informes de sanidad) corresponden a agresiones. De estas agresiones, la gran mayoría (1203, el 64 %) corresponden a agresiones fuera del ámbito de la violencia de género y doméstica, 253 corresponden a asuntos de violencia de género y 100 a violencia doméstica. Los informes referentes a accidentes de tráfico terrestre por vía judicial representan, por su parte, el 8,2 % del total de informes de sanidad. El resto de lesiones son 37, menos de un 2 % del total. Este apartado incluye los accidentes laborales, ataque de animales u otros accidentes que no implican vehículos de tráfico terrestre.



Como se puede comprobar en este gráfico, los informes de psiquiatría que se nos solicitan con mayor frecuencia son los referentes a incapacidades (462, el 46,1 %) y a internamientos involuntarios (403, el 40,2 %). El resto corresponden a informes sobre las capacidades cognitivas y volitivas (108) y a otros informes psiquiátricos como pueden ser capacidad para declarar, posible adicción a drogas o informes sobre los supuestos señalados en el artículo 80.5 del Código Penal.

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSE DE TOLEDO  
UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL

INFORMES MÉDICO FORENSES

Atendiendo a todas las peticiones solicitadas por los Juzgados de violencia de género de toda la provincia de Toledo, por parte de la médico forense de la Unidad de Valoración Forense Integral, se han llevado a cabo 50 citaciones (incluidas las que correspondían a informes del 2017 que se terminaron en el 2018 e informes solicitados en relación con violencia de género en el año 2018). Se han realizado 39 exploraciones psiquiátricas semiestructuradas.

- De las 29 denunciantes (mujeres y sus hijos) que se citaron:
  - 15 vinieron a la primera cita
  - 7 vinieron a la segunda cita
  - 1 vino a la cuarta cita
  - 3 víctimas y 3 menores no se presentaron a ninguna cita
  
- De los 20 denunciados (varones) que se citaron:
  - 11 vinieron a la primera cita
  - 4 vinieron a la segunda cita
  - 1 vino a la tercera cita
  - 5 no vinieron a ninguna cita

En el año 2018 se han realizado 15 informes médico forenses para la Unidad de Valoración Forense Integral: 6 informes para el Juzgado nº 1 de Torrijos, 4 informes para el Juzgado nº 3 de Illescas, 2 informes para el Juzgado nº 5 de Toledo, 2 informes para el Juzgado nº 1 de Orgaz (una de ellas como Auxilio Judicial), 1 informe para el Juzgado nº 1 de Ocaña.

En los que en su gran mayoría supone la exploración de la denunciante y del denunciado, con su correspondiente valoración individual incluida dentro del mismo informe y en algunos casos incluyendo además la valoración individual de los hijos menores de edad que formaban parte del núcleo familiar.

## Memoria del año 2018 sobre carga de tarea del **Psicólogo Forense.**

### **Instituto de Medicina Legal y Forense de Toledo**

#### **Carga de trabajo**

En 2018 el número total de Expedientes judiciales resueltos mediante Informe psicológico fue de **50 Expedientes judiciales informados.**

Consta en la base de datos de este Servicio de Psicología forense del IML que entre el 01 de enero 2018 y el 31 de diciembre de 2018, oficiado por los Juzgados de ámbito penal de la provincia de Toledo, **se evaluó psicológicamente a 110 personas**, evacuándose el Informe pericial psicológico-forense a los Juzgados correspondientes que lo habían oficiado para esos 50 Expedientes judiciales.

En datos concretos, los 50 Expedientes judiciales informados se distribuyen en:

- **42% Procedimientos de Violencia sobre la Mujer:**
  - 28% para determinación de medidas civiles coetáneas (Guarda y Custodia, Régimen de visitas, idoneidad parental, etc.)
  - 14% Violencia sobre la mujer (habitualidad del maltrato, secuelas psicológicas, credibilidad, riesgo, etc.)
- **36% Procedimientos de Abuso sexual infantil** (credibilidad, secuelas).
- **16% Procedimientos de Violencia doméstica** (credibilidad, secuelas).

Este psicólogo-forense en 2018 estuvo oficiado como perito a **29 Juicios Orales.**

Oficiado por los juzgados correspondientes, también asistió como experto a **5 Pruebas Preconstituidas.**

El volumen de Informes solicitados en el área penal por los Juzgados de 1º Instancia e Instrucción de toda la provincia de Toledo, como de los Juzgados de lo Penal y Salas de la Audiencia provincial de Toledo a este IMLCF son destinados a un único psicólogo forense del IMLCF de Toledo. No puede sostenerse eficientemente un servicio unipersonal en la Administración, advirtiendo en cada Memoria anual de la situación de acumulación de retraso tal que este Servicio de Psicología forense acusa un retraso de 1 año y 4 meses para evaluar y emitir el Informe correspondiente, siendo urgente la incorporación de más psicólogos cualificados.

En Toledo, a 08 de enero de 2019.

D. Maxime Winberg Nodal,

Psicólogo (colegiado O-01032), Técnico Pericial PS-084

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de los Juzgados de Toledo

Ministerio de Justicia

**MEMORIA ANUAL 2018**  
**Resumen de actividades y carga de trabajo de la psicóloga forense**  
**Instituto de Medicina Legal de Toledo**

**TAREA REALIZADA:**

En primer lugar, hay que resaltar que la memoria del año 2018 comprende el trabajo realizado por la psicóloga interina, D<sup>a</sup> Carmen Cueva López durante el periodo comprendido entre los meses de enero a septiembre y los tres últimos meses por la psicóloga titular de la plaza, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén Jimeno Gallego, tras la reincorporación de esta última a su puesto de trabajo.

Durante el año 2018 se han realizado 60 informes psicológicos, de los cuales 49 informes corresponden a procedimientos de familia y los otros 11 informes a procedimientos penales (sumarios, realizados conjuntamente con el psicólogo D. Maxim Winberg Nodal). En estos 60 informes psicológicos emitidos, se ha evaluado a 178 personas y se han realizado un total de 684 intervenciones. Además, se han resuelto otros 11 expedientes a través de una comparecencia y se han realizado 7 asistencias a juicio.

Por otro lado, a lo largo del año se han archivado 43 expedientes por diversas causas y otros 14 expedientes se han derivado al Equipo psicossocial de Violencia de Género, por tratarse de procedimientos de familia que provenían de casos de violencia de género y requerían una respuesta rápida.

En cuanto a la distribución según el tipo de procedimiento, la mayoría de los informes emitidos corresponden a Divorcios Contenciosos, procedimientos de Familia, Guarda y Custodia y Modificación de Medidas Contenciosas, donde generalmente se pide valorar la idoneidad de los progenitores para asumir la custodia de los hijos menores de forma exclusiva o la posibilidad de establecer una Custodia Compartida.

Atendiendo al partido judicial que solicita la pericial psicológica, la distribución es la siguiente:

ILLESCAS	15
TOLEDO	14
TALAVERA DE LA REINA	10
TORRIJOS	8
QUINTANAR DE LA ORDEN	4
ORGAZ	4
OCAÑA	3
Exhortos de otras provincias	2
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

Si observamos el cuadro anterior, la mayoría de los informes periciales psicológicos que se realizan provienen de los tres partidos judiciales con mayor número de Juzgados (Toledo e Illescas tienen 7 Juzgados mixtos cada uno y Talavera de la Reina 6 Juzgados mixtos). Por otro lado, hay que subrayar las especiales circunstancias que reúne la provincia de Toledo por su cercanía a Madrid, lo que aumenta el número de litigios y de personas a atender, tanto a nivel penal como civil.

### **VOLUMEN DE TRABAJO Y LISTA DE ESPERA:**

Respecto a la carga de trabajo pendiente para el 2019, hay que insistir en que desde hace muchos años se viene soportando una situación de sobrecarga de trabajo, debido en gran parte al incremento de la población (el censo de la provincia de Toledo es de unos 700.000 habitantes) y del número de juzgados (30 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, 4 Juzgados de lo penal y 2 secciones de la Audiencia Provincial) distribuidos en 7 partidos judiciales, como también por las últimas modificaciones del Código Civil en materia de familia, lo que ha elevado el número de peticiones de informes psicológicos relacionados con la custodia compartida.

En este sentido, conviene recordar que la elaboración de un informe pericial psicológico es una tarea muy compleja y laboriosa, que exige la evaluación de todo el grupo familiar (padres e hijos) y en ocasiones también a otras figuras relevantes para los menores (abuelos, nuevas parejas...), además de recabar información de otros profesionales (maestros, pediatras, psicólogos, trabajadores sociales etc.), lo que conlleva una enorme cantidad de horas de trabajo. Por consiguiente, la cantidad de personas que se pueden evaluar en un año, sin comprometer la calidad del trabajo, tiene un límite que, desde hace años, está en su nivel más alto.

Así pues, aunque la cifra de expedientes que han entrado estos dos últimos años ha sido algo inferior a la de años anteriores, sigue siendo muy superior a la carga de trabajo que puede desempeñar una única psicóloga dedicada a asuntos de familia, de tal forma que **la lista de espera sigue creciendo y actualmente es superior a dos años.**

De forma esquemática la situación actual quedaría de la siguiente manera:

Año	Expedientes* pendientes de citar	Tiempo aproximado de espera (en meses)
2016	35	6
2017	65	19
2018	71	32
<b>TOTAL</b>	<b>171</b>	<b>32</b>

\*Cada expediente en asuntos de familia está formado por 3 o más personas.

Por otro lado, no nos podemos olvidar que, en todos los procedimientos de familia hay menores que están sufriendo las consecuencias de este retraso y que en muchos casos el daño causado es irreparable. Además, la falta de celeridad para auxiliar al juez en el cometido encomendado (evaluar al grupo familiar y contestar al objetivo pericial) está ocasionando otros problemas como son la suspensión del juicio por no estar la prueba pericial o que los asuntos se compliquen y den lugar a nuevos relitigios.

#### **PROPUESTAS PARA REDUCIR LA LISTA DE ESPERA:**

A la vista de lo expuesto, parece lógico pensar que lo más urgente es reducir la lista de espera y para ello, se propone contratar a un grupo de psicólogos (4 o 5) para reducir la lista de espera lo antes posible. Una vez reducida la lista de espera sería necesario reforzar el servicio de psicología que atiende asuntos de familia en una o dos plazas más, para evitar que se vuelvan a producir situaciones parecidas a la que tenemos actualmente.

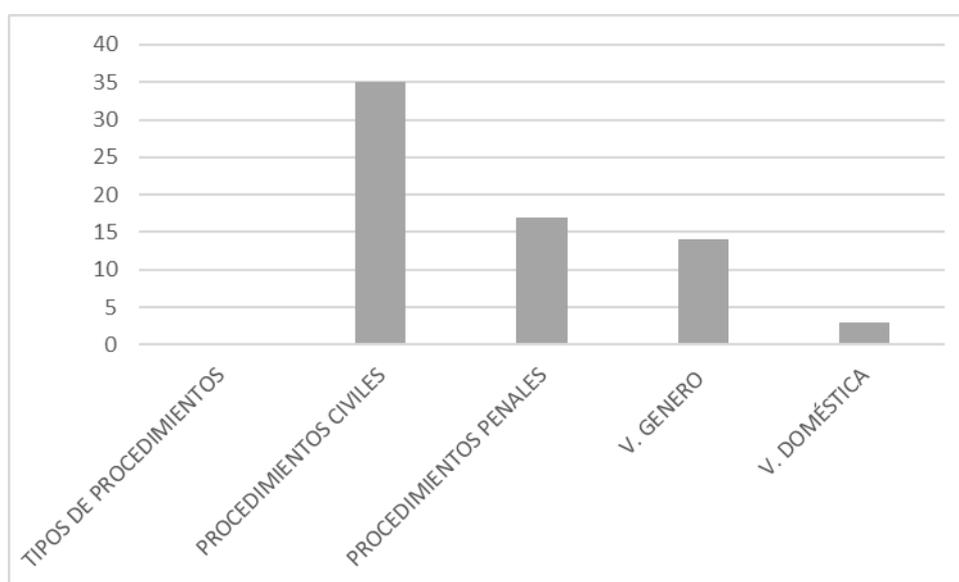
En Toledo a 30 de enero de 2019

Doña Belén Jimeno Gallego

Psicóloga Forense

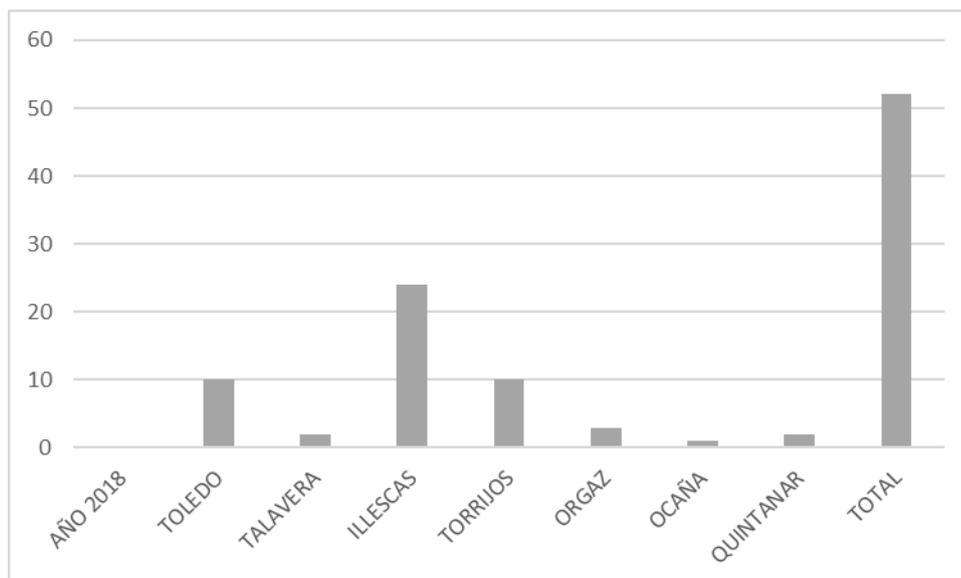
**Memoria del año 2018 sobre carga de trabajo de la Trabajadora Social.**  
**Instituto de Medicina Legal de Toledo. Dirección Toledo**

Durante el año 2018 se elaboraron un total de 52 informes, correspondientes a otros tantos asuntos judiciales, de los cuales 3 corresponden a denuncias por violencia doméstica, 14 a denuncias por violencia de género, 17 a procedimientos civiles relativos a menores derivados de violencia de género y 18 en procedimientos propios de familia.

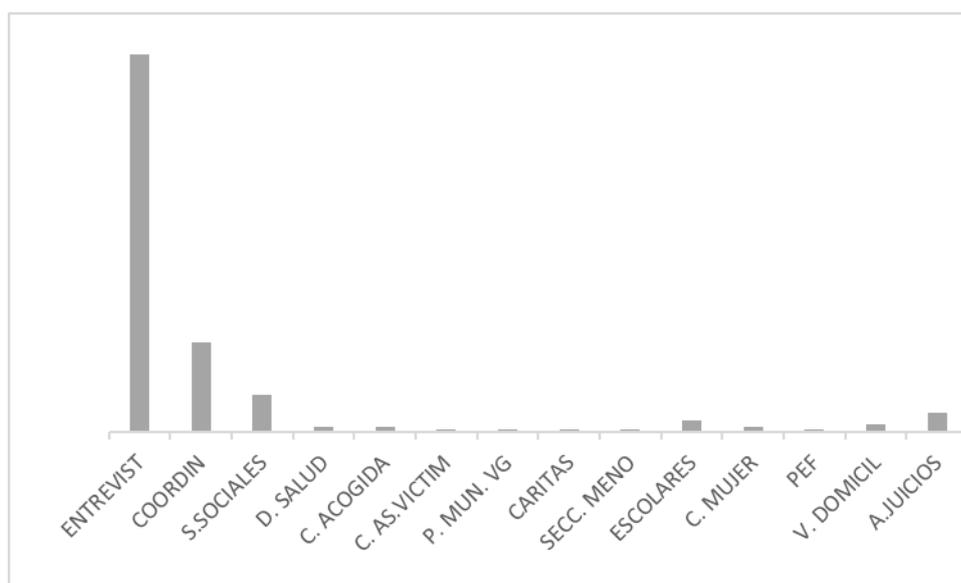


Atendiendo al destino para los que se realizaron informes encontramos la siguiente distribución:

Toledo	10
Talavera de la Reina	2
Orgaz	3
Torrijos	10
Quintanar	2
Illescas	24
Ocaña	1



Para la elaboración de los correspondientes informes se realizaron un total 131 entrevistas de las cuales 86 corresponden a personas adultas y 45 a menores. Se precisó establecer un total de 31 coordinaciones, en forma de solicitud de informes o entrevistas colaterales con distintas entidades, de las cuales a servicios sociales corresponden 13 actuaciones, 2 a dispositivos de salud, 4 a centros escolares, centros de la mujer 2, puntos de encuentro familiar 1, 2 a centros de acogida de mujeres víctimas, otras tantas a centros de asistencia a víctimas y punto municipal de violencia de género, así como a la sección de menores de la Consejería de Bienestar Social y Cáritas diocesana. Se hicieron 3 visitas domiciliarias y asistencia a un total de siete juicios, para los que había sido citada.



**G.- DATOS ESTADÍSTICOS. DIRECCIÓN CIUDAD REAL.**

**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
DE CIUDAD REAL Y TOLEDO  
SUBDIRECCION CIUDAD REAL**

**MEMORIA 2018**

## **CLINICA**

### **LESIONADOS**

Número de lesionados: 3425

Con reconocimiento del lesionado: 3398

A vista de parte: 27

No comparecen: 61

En Consulta ordinaria programada: 2831

Juicio Rápido, Diligencias Urgentes: 567

Violencia en el Ambito Familiar: 421

Pareja mujer: 390

Pareja varón: 17

Padres: 28

Hijos: 6

Hermanos: 13

Otros: 33

Violencia de Género: 390

### **PSIQUIATRÍA**

Nº de Personas reconocidas: 871

De ellos son:

Capacidad para Obrar reconocidos en la Clínica:  
254

Capacidad para Obrar reconocidos en el  
Domicilio, residencia etc: 112

Imputabilidad: 98

Internamiento Urgente: 369

Internamiento no Urgente: 14

Otros: 24

## **DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL**

Nº de Personas reconocidas: 49

Mujer: 49

Hombre: 0

Menores de Edad:6

## **MALA PRAXIS MEDICA**

Nº de Informes: 27

## **CITACIONES A JUICIO**

Nº de Citaciones: 194

Nº de Citaciones en que se comparece a juicio:  
121

Nº de Citaciones en que no se llega a Informar:  
73

Videoconferencia: 87

## **PATOLOGIA**

Nº de Defunciones: 273

Levantamientos por Juez: 9

Levantamiento por Médico Forense: 264

Resueltas con Reconocimiento hábito externo:  
31

Resueltas con Autopsia: 158

Resueltas con Autopsia y estudios de  
Laboratorio: 84

Muerte Natural: 119

Muerte Violenta: 154

- Accidente: 95
- Suicidio: 57
- Homicidio: 2

Nº de Defunciones (Registro Civil): 0

## **LABORATORIO**

Asuntos Totales: 186

-Asuntos procedentes del Servicio de Clínica:  
104

-Asuntos procedentes del Servicio de  
Patología: 82

Resueltos en Laboratorio IML: 0

Resueltos en laboratorio del INT y CF: 189

Anatomía Patológica: 48

Tóxicos Nº de casos solicitados: 128

Otros: 10

## **INFORMES PERICIALES NO JUDICIALES**

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1148/2015 de 18 de diciembre por el que se regula la realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor se han realizado 109 informes periciales, todos ellos a instancias de las personas perjudicadas o de su representación legal. Destacar que se trata de una cifra que supone un incremento en la realización de este tipo de pericias de un 90% en relación con el año anterior.

## **EQUIPOS PSICOSOCIALES**

### **Equipo I**

Este equipo ha emitido 97 Informes Psicosociales relativos a distintos asuntos penales principalmente y civiles, de los cuales:

- 30 informes corresponden a procedimientos penales cuyas víctimas son menores (abusos sexuales, maltrato,...).
- 17 informes derivan de procedimientos de violencia de género o contra la mujer.
- 33 solicitaban informe en un procedimiento civil de familia, el cual provenía de un asunto de violencia de género, habiendo valorado en estos asuntos a 25 personas (madre, madre e hijos).

- 17 informes corresponden a procedimientos penales o civiles no encuadradas en los dos apartados anteriores.

Para la realización de estos informes el número total de personas entrevistadas ha sido de 310.

## **Equipo II**

Este Equipo ha emitido 80 Informes Psicosociales relativos a distintas materias civiles:

- 14 informes corresponden a Divorcio Contencioso.
- 38 Informes corresponden a Modificación de Medidas.
- 7 informes corresponden a Medidas Provisionales.
- 15 Informes corresponden a Familia Guarda Custodia.
- 6 Informes corresponden a Pieza de Oposición a la ejecución.

Para la realización de estos informes el número total de personas entrevistadas ha sido de 320



**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
DE  
CIUDAD REAL Y TOLEDO**

**SUBDIRECCION DE CIUDAD REAL**

**A) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS DEL  
INSTITUTO EN LA PROVINCIA.**

La estructura orgánica de la Subdirección se organiza de la siguiente manera:

La Sede de la Subdirección está ubicada en la Capital de la Provincia.

Existen Delegaciones en cada uno de los Partidos Judiciales. A los efectos de guardia la Provincia se divide en cuatro zonas:

- Zona Norte: Partidos Judiciales de Alcázar de San Juan y de Tomelloso.
- Zona Este: Partidos Judiciales de Manzanares, Valdepeñas y de Villanueva de los Infantes
- Zona Oeste: Partidos Judiciales de Puertollano y de Almadén.
- Zona Centro: Partidos Judiciales de Ciudad Real, Almagro y Daimiel

**B) COORDINACIÓN CON LOS ÓRGANOS  
JUDICIALES Y FISCALÍA.**

El nivel de coordinación tanto con los Tribunales y Juzgados como con la Fiscalía es bueno y no se plantean habitualmente problemas. En todo caso la comunicación es fluida y cuando surge alguna pequeña disfunción o problema se solventa con rapidez.

### **C) LÍNEAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO Y PROBLEMAS DETECTADOS.**

Desde el profundo convencimiento basado en la experiencia de tantos años de que señalar en esta memoria los problemas que afectan a esta Subdirección es clamar en el desierto y que seguiremos contando con la más absoluta indiferencia por parte del Ministerio, indicaré por enésimo año consecutivo que el principal problema que se plantea a esta Subdirección es sin lugar a dudas su ubicación.

Por un lado las instalaciones destinadas a Clínica Forense y Administración, situadas en la planta baja del edificio de los Juzgados, en la calle Eras del Cerrillo, son a todas luces insuficientes en cuanto a espacio, pues realmente no están pensadas para albergar la Subdirección; en efecto en estas instalaciones se dispone tan solo de cuatro despachos y dos salas de reconocimiento que deben compartir entre cinco y seis Médicos Forenses, dos Funcionarios de los Cuerpos de Tramitación y de Auxilio, un Psicólogo, un Trabajador Social y dos Oficiales Sanitarios Asistenciales. Este año se ha reubicado uno de los Equipos Psicosociales en un despacho situado en la primera planta del edificio, despacho que venía siendo utilizado por el Colegio de Abogados y que a raíz de la inauguración de su nuevo edificio en las proximidades de la sede de los Juzgados, quedó en desuso. La sala de espera del IML no es si no el pasillo que da acceso al Juzgado de Guardia, por lo que las personas que esperan ser atendidas han de sufrir como ante ellos desfilan los detenidos del día que son puestos a disposición del Juez de Guardia, las personas que acuden a poner una denuncia etc.

Por supuesto seguimos sin contar con instalaciones propias para la práctica de las autopsias, que han de ser realizadas en tanatorios privados (lo que impide la adecuada custodia de los cadáveres, el control de los mismos, el cumplimiento de las normas relativas a cadenas de custodia..) pese a que el contrato entre la Gerencia y la U.T.E Funerarias de Ciudad Real no ha sido renovado; del mismo modo la falta de espacio hace imposible ni tan siquiera intentar la puesta en funcionamiento del Servicio de Laboratorio del I.M.L de

Ciudad Real y Toledo, cuya Jefatura de Servicio radica en esta Subdirección.

En otro orden de cosas ha de señalarse que en las últimas reuniones del Consejo de Dirección del Instituto se ha planteado la complejidad que para la gestión y control de las distintas actuaciones supone el ámbito biprovincial del IML; en efecto, resulta totalmente imposible que tanto el Director como los distintos Jefes de Servicio controlen la actividad en Delegaciones situadas a cientos de kilómetros y así por ejemplo, resulta irracional que el Jefe del Servicio de Patología, con sede en Ciudad Real, tenga que controlar las autopsias que se realizan en la Delegación de, por ejemplo, Talavera de la Reina, o que el Jefe del Servicio de Clínica, con sede en Toledo, controle la actividad en la Delegación del Instituto en Villanueva de los Infantes. En este sentido la opinión unánime de todos los miembros del Consejo de Dirección es la de que sería mucho más lógico y práctico la constitución de un Instituto en cada una de las provincias, manteniendo tal vez un servicio común para ambas, el de Laboratorio, toda vez que dada la carestía del mismo sería necesario centralizar en él los estudios procedentes de las dos provincias a fin de hacerlo más rentable. No está de más señalar que esta segregación, con la constitución de dos Institutos independientes, uno para cada provincia, no supondría coste un significativo adicional para la Administración de Justicia y mejoraría de manera ostensible la coordinación entre los distintos Servicios, así como las funciones de supervisión y control por parte de los cargos directivos y jefes de servicio y sección, con la consiguiente mejora en la calidad del servicio que prestamos. He de señalar que el anterior Director General de Relaciones, en una visita que realizó al IML, se comprometió a segregar los dos Institutos, promesa, como era de esperar, incumplida.

## **D) PERSONAL:**

### a) Médicos Forenses:

La plantilla de Médicos Forenses en esta Subdirección está constituida actualmente por trece Médicos Forenses de los cuales doce son titulares y uno interino.

Entendemos que en la actualidad la plantilla es aunque suficiente, algo ajustada, lo cual implica una sobrecarga de trabajo que impide que tanto el Subdirector como los Jefes de Servicio puedan dedicar el tiempo necesario a las tareas propias de sus cargos; por otro lado cualquier pequeña incidencia (bajas de corta duración, asistencia a juicios etc) implica en la mayoría de las ocasiones la necesidad de suspender consultas y otras actuaciones forenses, al ser imposible cubrir el servicio con los Médicos Forenses restantes.

Señalar igualmente que una de las Médico Forenses Titulares se encuentra en función de las recomendaciones hechas por el Servicio de Salud Laboral del Ministerio, exenta de realizar guardias, lo que evidentemente sobrecarga al resto de la plantilla en este sentido.

#### b) Personal de la Administración de Justicia:

Un Funcionario Titular del Cuerpo de Tramitación y un Funcionario del Cuerpo de Auxilio.

En relación con los funcionarios de los Cuerpos señalados he de significar que su número es manifiestamente insuficiente para la gestión de los asuntos que el IML genera, y de hecho son menos de la mitad de los existentes en otros IML de tamaño similar al nuestro.

#### c) Personal Laboral:

Dos Oficiales Sanitarios Asistenciales.

Dos Técnico Superior Sanitario Asistencial.

Dos Técnico de Grado Medio Sanitario Asistencial.

## **E) INSTALACIONES**

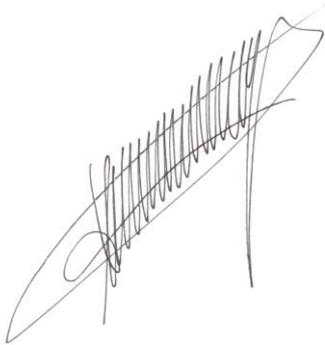
Como en años anteriores indicar que seguimos sin contar con instalaciones propias; desde esta Subdirección tuvimos

oportunidad de comentarle las conversaciones que hemos mantenido con el Decano de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, quien se mostró favorable a estudiar la posibilidad de, aprovechando la próxima construcción de unas nuevas instalaciones para la citada Facultad, llegar a un acuerdo con el Ministerio de Justicia tendente a que el Instituto de Medicina Legal se ubique en las mismas, con el consiguiente beneficio para ambas instituciones. Entendemos que desde el Ministerio deberían establecerse los contactos necesarios con las Autoridades Académicas de la Universidad de Castilla-La Mancha, con el fin de lograr un acuerdo en este sentido.

Lo cual es cuanto tiene que informar

Ciudad Real Enero de 2019

**EL SUBDIRECTOR DEL I.M.L**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ramón Antequera Recio', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

**Fdo.: Ramón Antequera Recio**